

1 ~~FACT~~ DE

2 0026148



3 ESCRITURA PÚBLICA DE  
4 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL  
5 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
6 DE LA COMPANÍA MINESADCO  
7 S.A.-----

8 CUANTIA: INDETERMINADA

8 Abg. Mary Reyes Arevalo  
9 NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
10 PASAJE - EL ORO - ECUADOR

9 En el Cantón Pasaje, Provincia de El Oro,  
10 República del Ecuador, hoy JUEVES DIEZ DE  
11 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE; ante mí ABOGADA  
12 MARY ARACELY REYES AREVALO, NOTARIA PÚBLICA

13 SEGUNDA DEL CANTÓN PASAJE, comparece la señora  
14 Janneth Patricia Machuca Loayza, en calidad de  
15 Gerente General de la COMPANÍA MINESADCO S.A.,  
16 conforme lo justifica con copia del  
17 nombramiento. La compareciente es de  
18 nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz  
19 para obligarse y contratar, a quien de conocerla  
20 doy fe, de acuerdo al documento de  
21 identificación que me presenta, con amplia  
22 libertad y bien instruida de la naturaleza y  
23 resultado de la presente Escritura Pública de  
24 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
25 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA MINESADCO S.A.,  
26 que para su otorgamiento comparece en forma  
27 libre y voluntaria y me presenta una minuta la  
28 misma que copio a continuación:-----

Abg. Micky Reyes Arevalo  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

1 SEÑOR NOTARIO: Sírvase agregar en el Protocolo  
2 de Escrituras Públicas a su cargo, una por la  
3 cual conste la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía  
5 MINESADCOS.A., que se otorga de conformidad con  
6 las siguientes cláusulas:-----

7 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al  
otorgamiento del presente instrumento público la  
Ingeniera Janneth Patricia Machuca Loayza, en su  
calidad de Gerente General y Representante Legal  
de la Compañía MINESADCO S.A., conforme consta  
en el nombramiento, y debidamente autorizada por  
la Junta General Universal de Accionistas  
14 celebrada el día 05 de septiembre del dos mil  
15 trece, conforme lo justifica con los documentos  
16 habilitantes que adjunta.-----

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** ~~1).~~ La Compañía  
18 MINESADCO S.A., se constituyó, mediante  
19 escritura pública otorgada ante el Notario  
20 Quinto del cantón Machala, el 25 de septiembre  
21 del 2006, se inscribió en el Registro Mercantil  
22 del cantón Machala, con el número 855, y anotada  
23 en el repertorio bajo el número 2347, de fecha 6  
24 de octubre del 2006 ~~2).~~ La Compañía MINESADCO  
25 S.A., realizó un Aumento de Capital Social y  
26 Reforma del Estatuto Social, mediante escritura  
27 pública otorgada ante la Notaria Segunda del  
28 cantón Pasaje, el 01 de diciembre del 2010, se



1 inscribió en el Registro Mercantil del cantón  
2 Machala, con el número 15517 anotada en el  
3 repertorio bajo el número 2758, de fecha 30 de  
4 diciembre del 2010. ~~3~~.- En Junta General  
5 Universal de Accionistas celebrada el 05 de  
6 septiembre del 2013, se resolvió Ampliar el  
7 Objeto Social de la Compañía, y reformar el  
8 Estatuto Social, en su Artículo Tres.-----

9 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

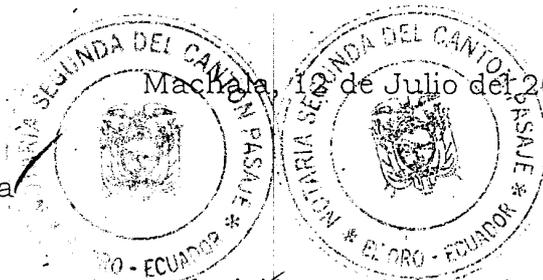
10 antecedentes expuestos, la Ingeniera Janneth  
11 Patricia Machuca Loayza, en su calidad de  
12 Gerente General y Representante Legal de la  
13 Compañía MINESADCO S.A., declara que en Junta  
14 General Universal de Accionistas celebrada el  
15 día 05 de septiembre del 2013, se resolvió los  
16 siguientes puntos.- ~~UNO~~.- Aprobar la Ampliación  
17 del Objeto Social y Reforma del Estatuto  
18 Social. ~~DOS~~.- Que el texto del Artículo tres del  
19 Estatuto Social, que se reforma queda de la  
20 siguiente manera: **VARTICULO TRES:** La compañía  
21 tiene como objeto social: a) Diseñar, ejecutar y  
22 fiscalizar proyectos vinculados a la actividad  
23 minera y de conservación del medio ambiente; b)  
24 Efectuar estudios, prospecciones, evaluaciones,  
25 servicios de ingeniería y geología y proyectos  
26 especiales para el uso del terreno, arqueología,  
27 energía alternativa, minería e hidrocarburos y  
28 todas las demás actividades que le permitan las

Asesoría Reyes Arévalo  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
EL ORO - ECUADOR

1 leyes ecuatorianas; c) Labores mineras en sus  
2 diversas fases, tanto en minerales metálicos y  
3 no metálicos, cumpliendo las disposiciones de  
4 ley sobre la materia, mediante la obtención de  
5 títulos mineros o contratos legalmente  
6 celebrados. d) Compra venta de equipos mineros,  
7 importación y exportación de insumos mineros,  
8 así como agrícolas e industriales, importación y  
9 exportación de vehículos, comercialización de  
10 maquinarias y tecnología minera. e) Se dedicará  
11 a las prospecciones, exploración y explotaciones  
12 de áreas mineras, así como la construcción, y  
13 manejo de las plantas de beneficio de minerales,  
14 comercialización de minerales, importación y  
15 exportación de minerales metálicos y no  
16 metálicos. f) Desarrollar actividades de  
17 transporte por cuenta propia, que le permita  
18 cumplir con su objeto social: para cumplir con  
19 su objeto social: a) Podrá formar parte como  
20 socio o accionista de compañías constituidas o  
21 por constituirse, así como fusionarse con otras  
22 que tengan relación con su objeto social; y, b)  
23 Podrá realizar toda clase de actos y contratos  
24 de comercio permitido por la ley." y, ~~TRES~~.-  
25 Que se autoriza al Representante Legal de la  
26 Compañía a fin de que legalice los actos  
27 mencionados en los numerales anteriores.-----  
28 CLAUSULA CUARTA:DECLARACIÓN JURAMENTADA: La

Abg. Mary Reyes Arevalo  
NOTARIA PÚBLICA  
CALLE - EL COMERCIO - GUAYAS

Machala, 12 de Julio del 2012

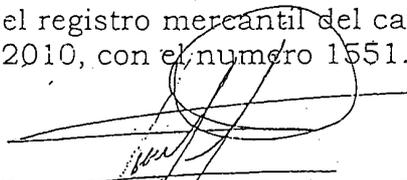


Ingeniera  
Janneth Patricia Machuca Loayza  
Presente.

Cumpleme informar a Usted, que por decisión unánime de los accionistas de la Compañía "MINESADCO" S.A, tomada en sesión de la Junta Universal de Accionistas celebrado el 11 de Julio del 2012, usted, fue designada GERENTE GENERAL de la referida compañía, en reemplazo del Abg. Andrés David Machuca Bustos, para el periodo de 5 años, establecido en el Art. Vigésimo Octavo del estatuto de la misma, en consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o individualmente con el Presidente, y deberá cumplir con las disposiciones estatutarias constantes en el contrato constitutivo y la ley de compañías.

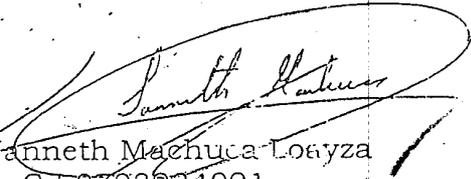
La compañía en referencia se constituyo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Abg. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 25 de Septiembre del 2006 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el numero 855 y anotada en el repertorio bajo el numero 2347, de fecha 6 de Octubre del 2006. Con fecha 01 de Diciembre del 2010, ante la Notaria Segunda del Cantón Pasaje, se celebro una escritura pública de Aumento de Capital y reforma al estatuto social de la compañía, la misma que fue inscrita en el registro mercantil del cantón Machala, con fecha 30 de Diciembre del 2010, con el numero 1551.

Abg. M. Pacheco  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

  
Dr. Juan Cando Pacheco, Ms  
**PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**

Agradeciéndole la comunicación en la que, se informa mi elección como Gerente General de la Compañía "MINESADCO" S.A. acepto el encargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones estatutarias internas de la compañía, con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Ley de Compañías.

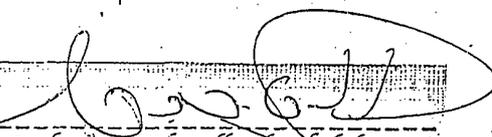
Machala, 12 de Julio del 2012

  
Ing. Janneth Machuca Loayza  
C.I. 0703234021  
Dir. Urbanización Alcántara

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía MINESADCO S.A., otorgado a favor de: ING. JANNETH PATRICIA MACHUCA LOAYZA, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 924 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.167.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 16 de Julio del 2012

Maria Reyes Arevalo  
SECRETARIA PUBLICA SEGUNDA  
EL ORO - ECUADOR

  
Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo  
Registrador Mercantil  
del Cantón Machala





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791725720001

RAZÓN SOCIAL: MINESADCO S A

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO ABIERTO BODEGA	FEC. INICIO ACT. 21/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: PLANTA DE BENEFICIO ORQUIDEA DE LOS ANDES		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
BENEFICIO DE MINERALES METALICOS.		

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: PORTOVELO Parroquia: PORTOVELO Calle: EL PACHE Número: S/N Referencia: FRENTE A SUBESTACION EMELORO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072949880

No. ESTABLECIMIENTO: 005	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 21/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: CONCESION MINERA CIRUELO UNIFICADO		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
PROSPECCION EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AREAS MINERAS.		

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: PORTOVELO Parroquia: PORTOVELO Barrio: EL PARAISO Número: S/N Referencia: A LADO DEL RETEN POLICIAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072949888

No. ESTABLECIMIENTO: 006	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 21/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: CONCESION MINERA ORMIVIRO		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
PROSPECCION EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AREAS MINERAS.		

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: PORTOVELO Parroquia: PORTOVELO Barrio: EL PARAISO Número: S/N Referencia: A LADO DEL RETEN POLICIAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072949888



Bahamonde Ayala Manuel  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS**  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MABA160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 13/06/2012 15:48:00

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791725720001  
RAZON SOCIAL: MINESADCO S A

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/06/2010  
NOMBRE COMERCIAL: CONCESION MINERA B 1/2 FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PROSPECCION EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AREAS MINERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PORTOVELO Parroquia: PORTOVELO Barrio: CURIPAMBA Número: S/N Referencia: A OCHENTA  
METROS DE UNA CANCHA DEPORTIVA Oficina: P.B.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 13/06/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BARBASCÓ UNIFICADO FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PROSPECCION EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AREAS MINERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PORTOVELO Parroquia: SALATI Calle: VIA AL PARAISO Número: S/N Referencia: JUNTO A RETEN  
POLICIAL DE PORTOVELO Edificio: CAMPAMENTO PIQUE AMERICANO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072923970 Telefono  
Trabajo: 072937375 Celular: 091858616 Email: jcaandop@hotmail.com

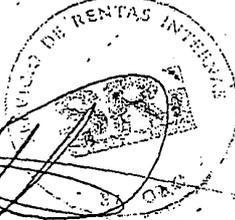
No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 13/06/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BARBASCO 1A FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PROSPECCION EXPLORACION Y EXPLOTACION DE AREAS MINERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PORTOVELO Parroquia: SALATI Calle: VIA AL PARAISO Número: S/N Referencia: JUNTO A RETEN  
POLICIAL DE PORTOVELO Edificio: CAMPAMENTO PIQUE AMERICANO Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072923970 Telefono  
Trabajo: 072937375 Celular: 091858610 Email: jcaandop@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MABA160608

Lugar de emisión: MACHALAV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 13/06/2012 15:48:00

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
MINESADCO S.A**

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de Septiembre del 2013, a las 10h00, del día antes indicado, en las oficinas principales de la Compañía, ~~se reúnen~~ ~~los~~ ~~accionistas~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~ ~~MINESADCO~~ ~~S.A.~~

1.- Señor Andrés David Machuca Granda, propietario de ~~setecientos quince mil acciones de~~ un dólar cada una, equivalente a ~~setecientos quince mil dólares de los Estados Unidos de~~ América.

2.- Señor John Edgar Dhonau, propietario de ~~quinientas ochenta y cinco mil acciones de~~ un dólar cada una, equivalente a ~~quinientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de~~ América.

Los accionistas asistentes a la Junta, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, aceptan por unanimidad constituir en Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañía quienes asimismo acuerdan por unanimidad para conocer y resolver el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO:** Conocimiento y aprobación de la ampliación del objeto social de la compañía, reforma del Estatuto Social y autorización al Gerente General.

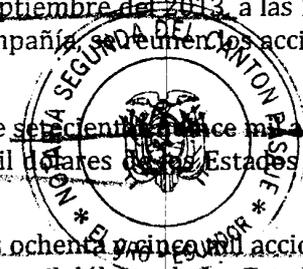
Preside la sesión el Señor Dr. Juan Cando Pacheco, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa en calidad de secretaria, la Ing. Janneth Machuca Loayza, Gerente General de la compañía.

Acto seguido el Presidente dispone que por secretaria se elabore la lista de asistentes, aprobándose que en la presente junta se encuentra los accionistas de la Compañía que representan el 100% del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD \$1.300.000,00), por lo que el presidente declara legalmente constituida la presente junta, por lo que pasa a conocer y resolver el primer punto del orden del día, previamente aprobado.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día que dice: Conocimiento y aprobación de la ampliación del objeto social de la compañía y reforma del Estatuto Social, al respecto el Presidente propone que se resuelva ampliar el objeto social de la compañía y como consecuencia de aquello, se reforme el estatuto en el Artículo Tres, de conformidad a la siguiente propuesta: **ARTICULO TRES.-** La compañía tiene como objeto social: a) Diseñar, ejecutar y fiscalizar proyectos vinculados a la actividad minera y de conservación del medio ambiente; b) Ejecutar estudios, prospecciones, evoluciones, servicios de ingeniería y geología y proyectos especiales para uso del terreno, arqueología, energía alternativa, minería e hidrocarburos y todas las demás actividades que permitan las leyes ecuatorianas; c) Desarrollar labores mineras en sus diversas fases, tanto en los mineras metálicos y no metálicos, cumpliendo las disposiciones de ley sobre la materia, mediante la obtención de títulos mineros o contratos legalmente celebrados. d) Compra - Venta de equipos mineros, importación y exportación de insumos mineros, así como agrícolas e industriales, importación y exportación de vehículos, comercialización de maquinarias y tecnología minera. e) Se dedicara a la prospección, exploración y explotación de áreas mineras, así como la construcción, y manejo de plantas de beneficio de minerales, comercialización de minerales, importación y exportación de minerales metálicos y no metálicos. f) Desarrollar actividades de transporte por cuenta propia, que le permita cumplir con su objeto social. Para cumplir su objeto social: a) Podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse, así como fusionarse con otras que tengan relación con su objeto social; y, b) Podrá realizar toda clase de actos y contratos de comercio permitido por la ley. Los accionistas deliberan sobre la conveniencia de la propuesta y deciden por unanimidad: **UNO.-** Aprobar la Ampliación del

Aty. Mary Reyes Arevalo

SECRETARÍA



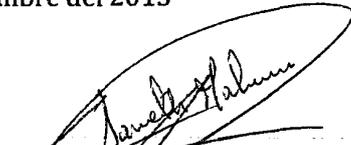
Abg. Juan Carlos Arevalo  
NOTARÍA SEGUNDA

Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía. ~~DOS.~~- Que el texto del Artículo Tres del Estatuto Social, que se reforma queda de la siguiente manera: "ARTICULO TRES: La compañía tiene como objeto social: a) Diseñar, ejecutar y fiscalizar proyectos vinculados a la actividad minera y de conservación del medio ambiente; b) Ejecutar estudios, prospecciones, evoluciones, servicios de ingeniería y geología y proyectos especiales para uso del terreno, arqueología, energía alternativa, minería e hidrocarburos y todas las demás actividades que permitan las leyes ecuatorianas; c) Desarrollar labores mineras en sus diversas fases, tanto en los mineras metálicos y no metálicos, cumpliendo las disposiciones de ley sobre la materia, mediante la obtención de títulos mineros o contratos legalmente celebrados. d) Compra - Venta de equipos mineros, importación y exportación de insumos mineros, así como agrícolas e industriales, importación y exportación de vehículos, comercialización de maquinarias y tecnología minera. e) Se dedicara a la prospección, exploración y explotación de áreas mineras, así como la construcción, y manejo de plantas de beneficio de minerales, comercialización de minerales, importación y exportación de minerales metálicos y no metálicos. f) Desarrollar actividades de transporte por cuenta propia, que le permita cumplir con su objeto social. Para cumplir su objeto social: a) Podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse, así como fusionarse con otras que tengan relación con su objeto social; y, b) Podrá realizar toda clase de actos y contratos de comercio permitido por la ley. y, ~~TRES.~~- Que se autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.

Concluido el único punto del orden del día, el Presidente concede media hora de receso para la elaboración de la presente acta, culminando el tiempo, se retorna la sesión, con los mismos asistentes el Gerente procede dar lectura en voz alta de la presente acta, la que fue aprobada sin objeción alguna, por lo que procedieron a firmar en unidad de acto con el Presidente y el Gerente General, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, y para constancia es suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente declara concluida y levantada, siendo las 11h05. F) Andrés David Machuca Granda, accionista f) John Edgar Dhonau, accionistas. E) Janneth Machuca Loayza, Gerente General - Secretaria, f) Dr. Juan Cando Pacheco, Presidente.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Machala, 05 de Septiembre del 2013

  
Ing. ~~Janneth~~ Patricia Machuca Loayza  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIA**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Ingeniera Janneth Patricia Machuca Loayza, en su  
calidad de Gerente General y Representante Legal  
de la Compañía MINESADCO S.A., por medio de este  
instrumento en forma libre y voluntaria declara  
bajo juramento, que su representada no es  
contratista del Estado, ni mantiene obligaciones  
pendientes con ninguna de sus instituciones.----  
Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas  
de rigor y estilo para la perfecta validez de  
este instrumento público. (Firmado), firma  
ilegible.-Hay un sello que dice Abogada Saudy  
González Vidal, Registro cero siete-dos mil  
once-sesenta y seis, del Foro de Abogados de El  
Oro. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
Escritura Pública con todo el valor legal, y,  
leída que fue íntegramente por mí la notaria al  
compareciente, quien se ratifica en lo expuesto  
y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
cual doy fe.-----



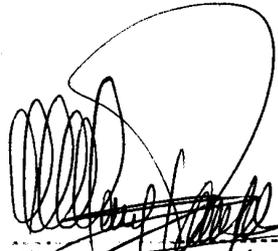
*Abg. Mary Reyes Arevalo*  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

*Janneth Patricia Machuca Loayza*  
JANNETH PATRICIA MACHUCA LOAYZA  
C.C. N° 0703234021  
GERENTE GENERAL MINESADCO S.A.



*Mary Reyes Arevalo*  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en ocho fojas útiles, sello, firma y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
Reyes Arévalo  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC. M.13 0517, de fecha 26 de Noviembre del 2013, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía MINESADCO S. A., en los términos constantes en la referida Resolución.-

Machala, 21 de Abril del 2014

  
**Abg. Marco E. Zambrano Zambrano**  
**Notario - Quinto**

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 3367

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPENTORIO:	2388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	178
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703234021	MACHUCA LOAYZA JANNETH PATRICIA	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	10/10/2013
NOTARIA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	PASAJE
N.º RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SC.DIC.M.13.0517
FECHA RESOLUCIÓN:	26/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MINESADCO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

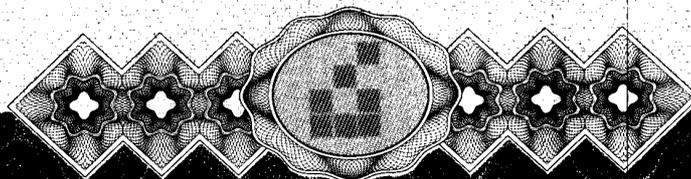
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2

Nº 061505



# Registro Mercantil de Machala

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 3075, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2006.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MINESADCO S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

